



Asunto: Aprobación del Plan Económico Financiero presentado por el Ayuntamiento de Mérida, en virtud de lo dispuesto en el art. 23.4 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Antecedentes:

Con fecha 16 de septiembre se recibe a través de la Plataforma PEFEL2 en esta Secretaría General propuesta formal para la aprobación del plan económico-financiero (PEF) presentado por el Ayuntamiento de Mérida para el periodo 2016/2017, en virtud de lo dispuesto en el art. 23.4 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) motivado por incumplimiento la Regla de Gasto en la liquidación del ejercicio 2015, plan aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de la Corporación en sesión celebrada el día 6 de julio de 2016.

Los motivos de incumplimiento vienen definidos en las siguientes tablas, así como sus previsiones correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017 dada la situación actual:

1.1- Estabilidad-Presupuestaria

Entidad		Ejercicio 2015				
Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
Mérida	Limitativa	50.597.010,42 €	45.785.506,65 €	-1.118.222,96 €	0,00 €	3.693.280,81 €
Centro Especial de Empleo La Encina	Limitativa	726.313,69 €	761.348,47 €	0,00 €	0,00 €	-35.034,78 €
Transportes Urbanos de Mérida, S.L.	Empresarial	1,00 €	1,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL		51.323.325,11 €	46.546.856,12 €	-1.118.222,96 €	0,00 €	3.658.246,03 €

Entidad		Ejercicio 2016				
Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones	Capacidad/necesidad
Mérida	Limitativa	45.113.646,93 €	40.653.541,77 €	-1.553.202,53 €	985.031,94 €	3.891.934,57 €
Centro Especial de Empleo La Encina	Limitativa	1.115.031,94 €	1.115.031,94 €	0,00 €	-985.031,94 €	-985.031,94 €
TOTAL		46.228.678,87 €	41.768.573,71 €	-1.553.202,53 €	0,00 €	2.906.902,63 €

Entidad		Ejercicio 2017				
Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones	Capacidad/necesidad
Mérida	Limitativa	45.613.646,93 €	40.153.541,77 €	-1.553.202,53 €	985.031,94 €	4.891.934,57 €
Centro Especial de Empleo La Encina	Limitativa	1.115.031,94 €	1.115.031,94 €	0,00 €	-985.031,94 €	-985.031,94 €
TOTAL		46.728.678,87 €	41.268.573,71 €	-1.553.202,53 €	0,00 €	3.906.902,63 €



1.2- Regla de Gasto

Ejercicio 2015						
Denominación	Gasto computable liquidación 2014:	Tasa referencia 2015	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2015	Gasto computable liquidación 2015	Cumplimiento/ incumplimiento regla gasto
Mérida	37.276.843,02 €	37.761.441,97 €	436.576,59 €	38.198.018,56 €	39.893.747,88 €	-1.695.729,32 €
Centro Especial de Empleo La Encina	92.241,83 €	93.440,97 €	0,00 €	93.440,97 €	761.348,47 €	-667.907,50 €
Transportes Urbanos de Merida, S.L.	1,00 €	1,01 €	0,00 €	1,01 €	1,00 €	0,01 €
TOTAL	37.369.085,85 €	37.854.883,95 €	436.576,59 €	38.291.460,54 €	40.655.097,35 €	-2.363.636,81 €

Ejercicio 2016						
Denominación	Base Gasto computable liquidación 2015:	Tasa referencia 2016	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2016	Gasto computable liquidación 2016	Cumplimiento/ incumplimiento regla gasto
Mérida	39.893.747,88 €	40.611.835,34 €	0,00 €	40.611.835,34 €	38.678.198,40 €	1.933.636,94 €
Centro Especial de Empleo La Encina	761.348,47 €	775.052,74 €	0,00 €	775.052,74 €	1.115.031,94 €	-339.979,19 €
Transportes Urbanos de Merida, S.L.	1,00 €	1,01 €	0,00 €	1,01 €	0,00 €	1,01 €
TOTAL	40.655.097,35 €	41.386.889,09 €	0,00 €	41.386.889,09 €	39.793.230,34 €	1.593.658,76 €

Ejercicio 2017						
Denominación	Base Gasto computable liquidación 2016:	Tasa referencia 2017	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2017	Gasto computable liquidación 2017	Cumplimiento/ incumplimiento regla gasto
Mérida	38.678.198,40 €	39.529.118,76 €	500.000,00 €	40.029.118,76 €	38.194.092,90 €	1.835.025,86 €
Centro Especial de Empleo La Encina	1.115.031,94 €	1.139.562,64 €	0,00 €	1.139.562,64 €	1.115.031,94 €	24.530,70 €
TOTAL	39.793.230,34 €	40.668.681,40 €	500.000,00 €	41.168.681,40 €	39.309.124,84 €	1.859.556,56 €

1.3- Sostenibilidad Financiera

1.3.1- Deuda Pública

Ejercicio 2015					
Denominación	Drn corrientes	Ajustes DF 31ª LPGE 2013	Drn ajustados	Deuda PDE	Coficiente endeudamiento
Mérida	51.766.673,56 €	0,00 €	51.766.673,56 €	51.426.891,55 €	99,34%
Centro Especial de Empleo La Encina	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
Transportes Urbanos de Merida, S.L.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL	51.766.673,56 €	0,00 €	51.766.673,56 €	51.426.891,55 €	99,34%



Ejercicio 2016					
Denominación	Drn corrientes	Ajustes DF 31ª LPGE 2013	Drn ajustados	Deuda PDE	Coefficiente endeudamiento
Mérida	44.050.453,57 €	0,00 €	44.050.453,57 €	47.421.509,70 €	107,65%
Centro Especial de Empleo La Encina	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL	44.050.453,57 €	0,00 €	44.050.453,57 €	47.421.509,70 €	107,65%

Ejercicio 2017					
Denominación	Drn corrientes	Ajustes DF 31ª LPGE 2013	Drn ajustados	Deuda PDE	Coefficiente endeudamiento
Mérida	44.500.453,57 €	0,00 €	44.500.453,57 €	42.469.011,61 €	95,44%
Centro Especial de Empleo La Encina	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL	44.500.453,57 €	0,00 €	44.500.453,57 €	42.469.011,61 €	95,44%

1.3.2- Deuda Comercial y PMP

Ejercicio 2015					
Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
Mérida	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	140,07
Centro Especial de Empleo La Encina	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-6,85
Transportes Urbanos de Merida, S.L.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00
TOTAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	140,03

Ejercicio 2016					
Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
Mérida	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	90,00
Centro Especial de Empleo La Encina	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1,00
TOTAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00

Ejercicio 2017					
Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
Mérida	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	45,00
Centro Especial de Empleo La Encina	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00
TOTAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00



Fundamentos:

El art. 21.1 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, reconoce la necesidad de aprobar un PEF en los supuestos constatados por la corporación local: *“En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo.”*

En virtud de lo dispuesto en el art. 23.4 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; *“Los planes económico-financieros elaborados por las Corporaciones Locales deberán estar aprobados por el Pleno de la Corporación. Los correspondientes a las corporaciones incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales serán remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación definitiva y seguimiento, salvo en el supuesto de que la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se encuentre la Corporación Local tenga atribuida en su Estatuto de Autonomía la competencia de tutela financiera sobre las entidades locales”*

El contenido de los planes económico financieros viene definido en el art. 21.1 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como en lo previsto en el art. 9.2 de la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como, en el supuesto de necesidad de adoptar medidas de racionalización del sector público, deberá añadir el contenido previsto en el art. 116 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Propuesta de la Corporación:

La base del retorno a la senda de estabilidad se concreta en la aplicación de la revisión catastral cuyo efecto comienza para el ejercicio 2016 y una revisión al alza de los tipos del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Por otro lado, no se concreta en el PEF el origen del decremento de gastos en el capítulo de personal cuyo efecto se prevé para el ejercicio 2017, no obstante lo cual en documento anexo recibido con posterioridad se justifica dicha disminución con una amortización de puestos de trabajo vacantes y reordenación de los recursos humanos, así como el efecto de la no presupuestación de la paga extraordinaria 2012.



Todo ello de acuerdo al siguiente detalle:

Medidas

1. Sobre los empleos no financieros:

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2016	Efecto económico ejercicio 2017
REDUCCION CREDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2017	2.- Norma Estatal	Mérida	1	06/07/2016	01/01/2017	0,00 €	400.000,00 €
TOTAL						0,00 €	400.000,00 €

2. Sobre los recursos no financieros:

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2016	Efecto económico ejercicio 2017
INCREMENTO BASE LIQUIDABLE IBI	1.- Reglamento u Ordenanza de la Propia Entidad Local	Mérida	Limitativa	1	01/01/2016	01/01/2017	0,00 €	500.000,00 €
TOTAL						0,00 €	500.000,00 €	

3. Total de las medidas:

TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2016	Efecto económico ejercicio 2017
TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	1	0,00 €	400.000,00 €
TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	1	0,00 €	500.000,00 €
TOTALES	2	0,00 €	900.000,00 €

Conclusión

En los siguientes cuadros numéricos se sintetizan las previsiones y los compromisos asumidos por la Corporación con la aprobación del PEF para los ejercicios 2016 y 2017 teniendo en cuenta lo indicado:

3.1 **Estabilidad Presupuestaria**

Ejercicio 2016			
Denominación	Capacidad/ necesidad financiación previa	Efecto medidas	Capacidad/ necesidad financiación PEF
Mérida	3.891.934,57 €	0,00 €	3.891.934,57 €
Centro Especial de Empleo La Encina	-985.031,94 €	0,00 €	-985.031,94 €
TOTAL	2.906.902,63 €	0,00 €	2.906.902,63 €



Ejercicio 2017			
Denominación	Capacidad/ necesidad financiación previa	Efecto medidas	Capacidad/ necesidad financiación PEF
Mérida	4.891.934,57 €	900.000,00 €	5.791.934,57 €
Centro Especial de Empleo La Encina	-985.031,94 €	0,00 €	-985.031,94 €
TOTAL	3.906.902,63 €	900.000,00 €	4.806.902,63 €

3.2- Regla de Gasto

Ejercicio 2016			
Denominación	Cumplimiento/ incumplimiento regla gasto previa	Efecto medidas	Cumplimiento/ incumplimiento regla gasto PEF
Mérida	1.933.636,94 €	0,00 €	1.933.636,94 €
Centro Especial de Empleo La Encina	-339.979,19 €	0,00 €	-339.979,19 €
Transportes Urbanos de Merida, S.L.	1,01 €	0,00 €	1,01 €
TOTAL	1.593.658,76 €	0,00 €	1.593.658,76 €

Ejercicio 2017			
Denominación	Cumplimiento/ incumplimiento regla gasto previa	Efecto medidas	Cumplimiento/ incumplimiento regla gasto PEF
Mérida	1.835.025,86 €	400.000,00 €	2.235.025,86 €
Centro Especial de Empleo La Encina	24.530,70 €	0,00 €	24.530,70 €
TOTAL	1.859.556,56 €	400.000,00 €	2.259.556,56 €

3.3 Sostenibilidad Financiera

3.3.1- Deuda Pública

Ejercicio 2016					
Denominación	Drn ajustados previo	Efecto medidas	Drn ajustados PEF	Deuda PDE	Coficiente endeudamiento
Mérida	44.050.453,57 €	0,00 €	44.050.453,57 €	0,00 €	0,00%
Centro Especial de Empleo La Encina	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL	44.050.453,57 €	0,00 €	44.050.453,57 €	0,00 €	0,00%



Ejercicio 2017					
Denominación	Drn ajustados previo	Efecto medidas	Drn ajustados PEF	Deuda PDE	Coficiente endeudamiento
Mérida	44.500.453,57 €	500.000,00 €	45.000.453,57 €	0,00 €	0,00%
Centro Especial de Empleo La Encina	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL	44.500.453,57 €	500.000,00 €	45.000.453,57 €	0,00 €	0,00%

3.3.2- Deuda Comercial y PMP

Ejercicio 2016					
Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
Mérida	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00
Centro Especial de Empleo La Encina	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00
TOTAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00

Ejercicio 2017					
Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
Mérida	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00
Centro Especial de Empleo La Encina	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00
TOTAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00

Observaciones:

La Corporación, de acuerdo con las proyecciones económico-presupuestarias formuladas en el Plan Económico Financiero propuesto, en todo momento mantiene una capacidad de financiación suficiente para garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en su conjunto durante la vigencia del Plan presentado en la Plataforma.

EL PEF que vinculará la ejecución presupuestaria de la entidad y sobre el cual se deberá realizar el seguimiento de sus efectos es el que se ha introducido en la Plataforma PEFEL, siendo éste el que se aprueba en la presente Resolución.



Autorización:

En consecuencia con lo anterior esta Secretaría General, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, modificado por el Real Decreto 696/2013, de 20 de septiembre, **ACUERDA:**

Aprobar el Plan económico financiero presentado por el Ayuntamiento de Mérida en aplicación del art. 23.4 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, plan aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 6 de julio de 2016 con vigencia para el periodo 2016/2017, con las observaciones puestas de manifiesto en la presente resolución y con el objetivo del cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en la Ley Orgánica 2/2012 en la liquidación de dichos ejercicios.

El PEF así aprobado junto con los objetivos económico presupuestarios propuestos para el periodo de vigencia del plan, serán objeto de seguimiento trimestral por parte de la intervención municipal de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

* * * * *

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.j) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter previo a su interposición, podrá efectuar a esta Secretaría General, dentro del mismo plazo, el requerimiento a que se refiere el artículo 44 de la citada Ley.

Madrid, 25 de octubre de 2016
LA SECRETARIA GENERAL

Rosana Navarro Heras

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA (BADAJOZ).